

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 12-10-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:26 Página 2 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 08/01/2026 11:36 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Juan Manuel Estorcer López y por
 Alcalde (José Alberto Arriaga Rivas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:03:40 del día 8 de febrero de 2026. José Alberto Arriaga Rivas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma
 electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verificar_documento.asp?ver_codigo=1&ver_codigo=381010101



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	del siguiente al que le sea notificado el nombramiento, entendiéndose que, en caso de no tomar posesión en el plazo indicado no adquirirá la condición de funcionaria de carrera, perdiendo todos los derechos derivados de las pruebas selectivas celebradas y del subsiguiente nombramiento conferido. Cuarto.- Comunicar el presente acuerdo a la Junta de Personal, a la Intervención Municipal y al Negociado de Nóminas. Aprobado por unanimidad (5) de los presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación el concejal D. José Alberto Tomé Rivas.	
3º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA, DE LAS CONCEJALÍAS DE INFRAESTRUCTURAS Y DE RECURSOS EUROPEOS Y DE LA PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR EN EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA PARA APROBAR EL PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y MEJORA DE VIALES URBANOS "PLAN DE ASFALTO", EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA), DENTRO DEL "PSTD NERJA SOSTENIBLE", INTEGRADO EN EL PLAN TERRITORIAL DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO ANDALUCÍA – PROGRAMA EXTRAORDINARIO 2022, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA (C14.I.1.2), FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU.- ACUERDOS: PRIMERO.- Aprobar el PROYECTO DE INTERVENCIÓN Y MEJORA DE VIALES URBANOS "PLAN DE ASFALTO", EN EL T.M. DE NERJA (MÁLAGA)", que obra en el expediente, cuyo promotor es el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y los técnicos redactores D. Juan Alberto Extremera López, Ingeniero Técnico Obras Públicas. Colg. nº 12.719 y D. Daniel Zapata Tomé Ingeniero Técnico Obras Públicas. Colg. Nº 20.271, ambos del Servicio Municipal de Infraestructuras del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, El presupuesto de ejecución asciende a la cantidad de 318.181,82€ (TRESCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO OCHENTA Y	Aprobado

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 10-10-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:26 Página 3 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 08/01/2026 11:36 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 11:36:05 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde (José Alberto Arriaga Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:03:40 del día 8 de Enero de 2026. José Alberto Arriaga Rivas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verificar_documento.asp?ver_codigo_verif=381d1e1a-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

UN EUROS con OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS) más 66.818,18€ (SESENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO EUROS con DIECIOCHO CÉNTIMOS) en concepto de I.V.A. lo que hace un Presupuesto Base de Licitación de **385.000,00€** (TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL EUROS) I.V.A. incluido, con un plazo de ejecución de obra de UN mes a contar desde la firma del Acta de Replanteo.

SEGUNDO.- Dar traslado de este acuerdo al Servicio de Contratación para iniciar el expediente de contratación de las obras.

TERCERO.- Dar traslado a los Servicios de Intervención, Tesorería e Infraestructuras, así como al Agente de Desarrollo Local (ADL) José Alberto Portillo García para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (6).

4º.- **PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE PARA APROBAR LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO DE "REDACCIÓN DE PROYECTO DE EJECUCIÓN PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA NUEVA SEDE PARA LA PROTECCIÓN CIVIL, EN CALLE NEPTUNO DE NERJA".-**

Aprobado

ACUERDOS:

PRIMERO.- Rechazar las ofertas presentadas por D. Manuel Antonio Navarro Mármol y Picoesquina Arquitectura e Ingeniería, S.L.P., por no haber justificado adecuadamente el bajo nivel de precios propuesto, y presumirse, por tanto, que las ofertas no pueden ser cumplidas por ser anormalmente bajas en aplicación de los parámetros objetivos establecidos en la cláusula 21.2 del pliego de cláusulas administrativas particulares, conforme al artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas; todo ello conforme al artículo 149 de la Ley

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 12-10-2026 (versión 2)	
OTROS DATOS	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:26 Página 5 de 13	FIRMADO 08/01/2026 12:03

El documento electrónico ha sido aprobado por: Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 11:35:05 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde (José Alberto Arriaga Rosales) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:03:40 del día 8 de Enero de 2026. José Alberto Arriaga Rosales. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.majadahonda.es/verificador-firmas?codigo=18481941-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

Picoesquina Arquitectura e Ingeniería SLP	2,25	2,00	2,00	2,25	8,5
---	------	------	------	------	-----

Puntuación criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas (máx. 80 puntos)

Licitador	Mejor proposición económica (máx. 80 puntos)	Puntuación total CA
Juan Ignacio Rosado Feito	80	80,00

Puntuación Total y clasificación por orden decreciente de puntuación

Orden de clasificación	Licitador	Puntuación CJV	Puntuación CA	Puntuación TOTAL
1ª	Juan Ignacio Rosado Feito	15,5	80,00	95,5

CUARTO.- Notificar a D. Juan Ignacio Rosado Feito el presente acuerdo y citarle para la firma del oportuno contrato administrativo, que deberá efectuarse de forma electrónica a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público dentro del plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación.

QUINTO.- Publicar este acuerdo de adjudicación del contrato en el Perfil del contratante alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público y notificar al resto de licitadores que no resultaron adjudicatarios.

SEXTO.- Dar traslado a la Intervención municipal, a la Arquitecta municipal en su calidad de responsable del contrato, y al coordinador de Protección Civil.

Aprobado por unanimidad (6).

5º.-	PROPUESTA DE LAS CONCEJALÍAS DE SEGURIDAD Y TRANSPORTE Y DE JUVENTUD PARA APROBAR EL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN DEL "FESTIVAL DE LAS CUATRO ESTACIONES: OTOÑO".-	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAJUDICIAL DE ACOORDOS DEL 10-10-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:26 Página 6 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 08/01/2026 11:36 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03

El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Juan Manuel Escobar López y por el Alcalde (José Alberto Armijo Navas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:03:40 del día 8 de Enero de 2026. José Alberto Armijo Navas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verificar_documento.aspx?ver_cod=-1&ver_cod=38101000-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

ACUERDOS:

PRIMERO.- Aprobar el Plan de Autoprotección del "Festival de las Cuatro Estaciones: Otoño".

SEGUNDO.- Aprobar la designación como Director del Plan a D. José Alberto Armijo Navas, delegando esta responsabilidad en el Concejal de Seguridad y Transporte D. Francisco Enrique Arce Fernández y en el Concejal de Juventud, D. Daniel Rivas Maldonado.

TERCERO.- Aprobar la designación como Coordinador General del Plan al responsable de Protección Civil de Nerja, D. Antonio Delgado Fernández, y notificar a los interesados.

CUARTO.- Dar traslado de dicho acuerdo a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, al Consorcio Provincial de Bomberos, a Protección Civil, al Centro de Salud de Nerja y a los Servicios Operativos del Ayuntamiento para su conocimiento a efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (6).

6º.- PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA 2025 A LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER POR LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO "ATENCIÓN INTEGRAL A PACIENTES CON CÁNCER Y FAMILIARES DE NERJA".-

ACUERDOS:

PRIMERO. Aprobar la concesión de subvención directa a la Asociación Española contra el Cáncer, con CIF G-28197564 por la realización del proyecto "Atención Integral a pacientes con cáncer y familiares de Nerja", con cargo a la partida presupuestaria Acción Social 2310 4800, mediante la modalidad de cuenta justificativa del 100% de la misma, de la que se ha

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 12-10-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:26 Página 7 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 08/01/2026 11:36 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Juan Manuel Escobar López y por el Alcalde (José Alberto Arriaga Rivero) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:03:40 del día 8 de Enero de 2026. José Alberto Arriaga Rivero. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/aprobado/verificar_documento.aspx?ver_codigo_verificacion=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

practicado la correspondiente retención de créditos.

SEGUNDO. Aprobar reconocimiento de la obligación del total de la subvención por importe de 10.000 euros, dando por justificada la citada subvención, correspondiente al 77,27% del coste total del proyecto.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos oportunos.

Aprobado por unanimidad (6).

7º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LAS CONCEJALÍAS DE SERVICIOS SOCIALES Y DE ECONOMÍA Y HACIENDA PARA APROBAR LA CONCESIÓN DE SUBVENCIÓN DIRECTA 2025 A LA ASOCIACIÓN CRUZ ROJA PARA EL PROYECTO "CRUZ ROJA RESPONDE".- ACUERDOS: PRIMERO. Aprobar la concesión de la subvención directa por importe de 18.400 € a la entidad "Cruz Roja", con NIF Q2866001G para la realización del proyecto denominado "CRUZ ROJA RESPONDE", con cargo a la partida presupuestaria Acción Social 2310 4800, mediante modalidad proyecto de subvención con pago anticipado del 75% de la misma, de la que se ha practicado la correspondiente retención de créditos. Todo ello conforme a lo dispuesto en el documento Anexo I, adjunto al presente acuerdo, el cual tiene carácter vinculante para el beneficiario. SEGUNDO. Aprobar reconocimiento de la obligación del 75% de la subvención por importe de 13.800€, quedando el 25% restante sujeto a la presentación y aprobación de la cuenta justificativa. TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a los interesados, a los Departamentos de Intervención y Tesorería para su conocimiento y efectos	Aprobado
------	--	----------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 12-10-2025 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:26 Página 8 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 08/01/2026 11:36 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del Excmo. Ayuntamiento de Nerja, a las 11:36 del día 8 de Enero de 2026. Manuel Escobar López y por el Alcalde (Jose Alberto Arriaga Reyes) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:03 del día 8 de Enero de 2026. Jose Alberto Arriaga Reyes. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verificar_documento.asp?ver_cod=-1&ent_cod=38&firma=1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

	oportunos .	
	Aprobado por unanimidad (6).	
8º.-	PROPUESTA DE ALCALDÍA Y DE LA CONCEJALÍA DE SALUD PÚBLICA PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN EN EL PROGRAMA "ESPACIOS SIN HUMO" ENTRE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA CONTRA EL CÁNCER (AECC) Y EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA.- ACUERDOS: PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO el acuerdo de Junta de Gobierno Local del pasado 13 de junio de 2025, por el que se aprobó el Convenio de Colaboración entre el Excmo. Ayuntamiento de Nerja y la Sede Provincial de Málaga de la Asociación Española Contra el Cáncer (AECC), con el objeto de colaborar en la promoción de espacios libres de humo en el marco del programa "Espacios sin Humo". SEGUNDO: APROBAR el Convenio de Colaboración en el Programa "Espacios sin humo" entre la sede provincial de Málaga de la Asociación Española contra el Cáncer y el Excmo. Ayuntamiento de Nerja con la finalidad de contribuir a la reducción del tabaquismo y de sus efectos mediante la promoción de entornos saludables y la implantación de normativa municipal que regule la prohibición de fumar en determinados espacios públicos o privados de titularidad municipal, el cual estará vigente durante dos años, con posibilidad de prórroga. TERCERO: Facultar al Alcalde para la firma de dicho documento. CUARTO: NOTIFICAR Y EMPLAZAR al representante legal de la sede social de Málaga de la Asociación Española contra el Cáncer al acto de firma del Convenio de colaboración aprobado. QUINTO: PUBLICAR este acuerdo en el BOP de Málaga, así como en la sede	Aprobado

DOCUMENTO	FIRMADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAECTO DE ACUERDOS JOL 12-12-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:26 Página 10 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 08/01/2026 11:36 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Juan Manuel Escobar López y por el Alcalde (José Alberto Arriaga Rivas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA a las 12:03:40 del día 8 de Junio de 2026. José Alberto Arriaga Rivas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/aprobado/ver_documento.asp?ver_codigo=12012026120340



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

abierto, respetando los principios de publicidad, objetividad, imparcialidad, transparencia y concurrencia competitiva, de conformidad con lo previsto en los artículos 75 de la Ley de Costas y 158 del Reglamento General de la Ley de Costas.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir las autorizaciones y el procedimiento para su adjudicación.

TERCERO. Publicar en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (B.O.J.A.) extracto del presente acuerdo, indicando el sitio y la forma en que los interesados pueden acceder a los pliegos y demás documentación que rige esta licitación.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación de la convocatoria en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Nerja alojado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, una vez realizada la previa publicación en el B.O.J.A., junto con toda la documentación integrante del expediente, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el pliego de prescripciones técnicas, para que los interesados puedan presentar las proposiciones que estimen pertinentes durante el plazo de los **15 días naturales** siguientes al de la publicación del anuncio de licitación en el perfil de contratante, finalizando el plazo en el día y la hora fijada en dicho anuncio de licitación.

QUINTO. Dar traslado de este acuerdo a los servicios municipales de Intervención, Tesorería y Rentas.

Aprobado por unanimidad (6).

10º.-	MOCIÓN DE LA CONCEJALÍA DE TRADICIONES POPULARES Y FIESTA MAYOR PARA APROBAR EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE PENALIDADES A LA EMPRESA ADJUDICATARIA DEL	Aprobado
-------	--	-----------------

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 12-10-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: XXXXXXXXXX Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:26 Página 11 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaria. Firmado 08/01/2026 11:36 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03

El documento electrónico ha sido aprobado por el técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Juan Manuel Escobar López y por
 Alcalde (Jose Alberto Arriaga Rivas) de EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:03:40 del día 8 de febrero de 2026. Jose Alberto Arriaga Rivas. El documento está firmado. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma
 electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedelectronica.nerja.es/apac/verificar_documento.asp?ver_cod=-1&ver_id=3810109-1



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

CONTRATO DE SUMINISTRO, EN LA MODALIDAD DE ARRENDAMIENTO, MONTAJE Y DESMONTAJE DE LAS INSTALACIONES ELÉCTRICAS CON MOTIVO DE LA ILUMINACIÓN EXTRAORDINARIA DE LA FESTIVIDAD DE NAVIDAD 2025-26 EN LA LOCALIDAD DE NERJA.-

ACUERDOS:

PRIMERO.- Iniciar el procedimiento para la imposición de penalidades a la empresa **PORGESA, S.A.**, con CIF A14099022 adjudicataria del contrato de «Suministro, en la modalidad de arrendamiento, montaje y desmontaje de las instalaciones eléctricas con motivo de la iluminación extraordinaria de la festividad de Navidad 2025-26 en la localidad de Nerja» **por la demora producida en la ejecución del contrato.**

SEGUNDO.- Informar al contratista que **la penalidad diaria a imponer** calculada de conformidad con la cláusulas 5ª y 31ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y artículo 193 de la Ley de Contratos del Sector Público, **responde a la cantidad de 500,00 euros;** teniendo en cuenta que la misma se calculará **computándose desde el 29 de noviembre de 2025** (fecha en la que el alumbrado ornamental debió estar completamente instalado para su puesta en marcha) **hasta la fecha en la que se adopte por este órgano el acuerdo definitivo de imposición de la penalidad,** una vez tramitado y ultimado este expediente, o bien hasta la fecha en la que se produzca la ejecución completa de las prestaciones relativas a la instalación y puesta en marcha de la totalidad de los elementos que forman parte del objeto del contrato, si esta se produjera antes en el tiempo.

Dicha penalidad se impondrá en primer lugar mediante deducción de las cantidades a abonar al contratista por los trabajos efectivamente ejecutados, o cuando no fuera posible, sobre la garantía definitiva constituida.

Se informa a **PORGESA, S.A** que la imposición de penalidades no

DOCUMENTO	IDENTIFICADORES	
Certificado: CERTIFICADO EXTRAÍDO DE ACUERDOS DEL 12-10-2026 (versión 2)		
OTROS DATOS	FIRMA	ESTADO
Código para validación: [REDACTED] Fecha de emisión: 5 de Junio de 2026 a las 17:51:26 Página 12 de 13	El documento ha sido firmado o aprobado por : 1.- Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA en nombre de Secretaría. Firmado 08/01/2026 11:36 2.- Alcalde del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA. Firmado 08/01/2026 12:03	FIRMADO 08/01/2026 12:03



El documento electrónico ha sido aprobado por el Técnico de Planeamiento, Gestión y Disciplina Urbanística y Vivienda (Juan Manuel Escobar López y por el Alcalde (José Alberto Arriaga Rivas) del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA, a las 12:03:40 del día 8 de febrero de 2026. Este documento está firmado digitalmente. El documento está firmado digitalmente. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sedeelectronica.nerja.es/apartado/verificar_documento.aspx?ver_cod=1&ver_id=38101063



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE NERJA

excluye la obligación del contratista de indemnizar a esta Administración por los daños y perjuicios que pudieran derivarse del incumplimiento contractual, que en caso de producirse, se determinarían en el procedimiento complementario que a tal efecto se tramite, de conformidad con lo establecido en el artículo 194.2 de la Ley de Contratos del Sector Público y la cláusula 31 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

TERCERO.- Otorgar un plazo de diez días hábiles al contratista, PORGESA, S.A, para que formule las alegaciones y proponga o aporte las pruebas que estime oportunas, conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

CUARTO.- Otorgar un plazo de diez días hábiles a la entidad aseguradora de la garantía definitiva constituida para el contrato, FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS (FIATC) (CIF G08171407), para que formule las alegaciones que estime oportunas, conforme al artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al ostentar la condición de parte interesada de acuerdo al artículo 112.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

QUINTO.- Comunicar al contratista, PORGESA, S.A, y a la entidad aseguradora de la garantía, FIATC MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS, que durante la tramitación del procedimiento el expediente estará a la vista en el Servicio de Contratación del Ayuntamiento de Nerja (Calle Carmen n.º 1, Casa Consistorial, 2ª planta), en horario de atención al público, de lunes a viernes hábiles de 9:00 a 14:00 horas. No obstante, si así lo desean pueden acceder a los documentos que forman parte de este expediente de imposición de penalidades a través de la sede electrónica municipal en el enlace <https://sedeelectronica.nerja.es> e introduciendo en el apartado verificar documentos el código de validación señalado en esta tabla para cada documento:

